



RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 126-2018-A-MPSM.

Tarapoto, 13 de Febrero del Dos Mil Dieciocho

VISTO:

El Informe N° 031-2018-GIPU-MPSM, de fecha 13.02.2018, emitido por la Gerencia de Infraestructura y Planeamiento Urbano, solicitando la aprobación del Expediente de Liquidación Técnica y Financiera de los Servicios de Supervisión de obra de la Obra denominada: **“Mejoramiento del Sistema de Drenaje Pluvial de la Av. El Ejército Cuadras del 01 al 05, y del Jr. Ulises Reátegui Cuadra 09, en el Sector Sachapuquio, Distrito de Tarapoto, Provincia de San Martín – San Martín”**, con código SNIP N° 360592 y

CONSIDERANDO

Que, mediante Resolución Gerencial N° 001-2017-GIPU/MPSM, de fecha 04 de Enero del 2017, se aprueba el Expediente Técnico de la Obra: **“Mejoramiento del Sistema de Drenaje Pluvial de la Av. El Ejército Cuadras del 01 al 05, y del Jr. Ulises Reátegui Cuadra 09, en el Sector Sachapuquio, Distrito de Tarapoto, Provincia de San Martín – San Martín”**, con código SNIP N° 360592. Con un Presupuesto ascendente a la suma de S/. 1'397,352.77 (Un millón trescientos noventa y siete mil trescientos cincuenta y dos y 77/100 soles).

Que, mediante Contrato N° 011-2017-GAF/MPSM, de fecha 20.03.2017, la Municipalidad Provincial de San Martín, suscribió contrato de Ejecución (Como resultado de la Adjudicación Simplificada N° 006-2017-CS-CGYO/MPSM, con el CONSORCIO SACHAPUQUIO, para la ejecución de la obra: **“Mejoramiento del Sistema de Drenaje Pluvial de la Av. El Ejército Cuadras del 01 al 05, y del Jr. Ulises Reátegui Cuadra 09, en el Sector Sachapuquio, Distrito de Tarapoto, Provincia de San Martín – San Martín”**, con código SNIP N° 360592, por un monto ascendente a la suma de S/. 1,103,500.00 (Un millón ciento tres mil quinientos y 00/100).

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 502-2017-A-MPSM, de fecha 31 de Julio del 2017, se aprueba el Expediente Técnico de Adicional de obra N° 01 y Deductivo de obra N° 01, por los montos de: Adicional de obra N° 01 de S/. 226,494.89 (Doscientos veintiséis mil cuatrocientos noventa y cuatro y 89/100 soles), Deductivo de obra N° 01 de S/. 143,777.80 (Ciento cuarenta y tres mil setecientos setenta y siete y 80/100 soles) y el Monto Neto solicitado de S/. 82,717.09 (Ochenta y dos mil setecientos diecisiete y 09/100 soles).

Que, mediante Contrato de Servicios de Supervisión de Obra N° 008-2017-GAF/MPSM, de fecha 15.02.2017, la Municipalidad Provincial de San Martín, suscribió contrato para el Servicio de Consultoría de la Supervisión de la obra denominada: **“Mejoramiento del Sistema de Drenaje Pluvial de la Av. El Ejército Cuadras del 01 al 05, y del Jr. Ulises Reátegui Cuadra 09, en el Sector Sachapuquio, Distrito de Tarapoto, Provincia de San Martín – San Martín”**, con código SNIP N° 360592, por un monto ascendente a la suma de S/. 71,123.00 (Setenta y un mil ciento veintitrés y 00/100 soles).

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 717-2017-A-MPSM, de fecha 09.10.2017, se Aprueba el Adicional de Costos por los Servicios de Supervisión de la obra denominada: **“Mejoramiento del Sistema de Drenaje Pluvial de la Av. El Ejército Cuadras del 01 al 05, y del Jr. Ulises Reátegui Cuadra 09, en el Sector Sachapuquio, Distrito de Tarapoto, Provincia de San Martín – San Martín”**, con código SNIP N° 360592, por un Monto ascendente a S/. 17,780.75. (Diecisiete mil setecientos ochenta y 75/100 soles).

Que, mediante Carta N° 001-2018-JDS/MSDPSS, de fecha 29.01.2018, expediente administrativo con registro de ingreso N° 01464, de fecha 29.01.2018, el Supervisor de la



Municipalidad Provincial de San Martín
TARAPOTO

RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 126-2018-A-MPSM.

obra, Ing. Jhonny Díaz Sánchez, Presenta el Expediente de Liquidación Técnica y Financiera de los Servicios de Supervisión de la obra denominada: **“Mejoramiento del Sistema de Drenaje Pluvial de la Av. El Ejército Cuadras del 01 al 05, y del Jr. Ulises Reátegui Cuadra 09, en el Sector Sachapuquio, Distrito de Tarapoto, Provincia de San Martín – San Martín”**, con código SNIP N° 360592. para su Revisión y Aprobación respectiva.

Que, mediante Dictamen N° 001-2018-Comité de Liquidación de la obra ejecutada por modalidad de ejecución presupuestaria indirecta (por Contrata) de la obra: **“Mejoramiento del Sistema de Drenaje Pluvial de la Av. El Ejército Cuadras del 01 al 05, y del Jr. Ulises Reátegui Cuadra 09, en el Sector Sachapuquio, Distrito de Tarapoto, Provincia de San Martín – San Martín”**, con código SNIP N° 360592, de fecha 09.02.2018, el Comité de Liquidación de la obra ha evaluado el Expediente de Liquidación Técnica y Financiera de la referida obra, concluye y lo DECLARA PROCEDENTE.

Que, mediante Informe N° 117-2018-SGEPEO-GIPU-MPSM, de fecha 13.02.2018, la Sub Gerencia de Estudios de Pre Inversión y Ejecución de Obras, emite la conformidad del Expediente Técnico de Liquidación Técnica y Financiera de los Servicios de Supervisión de la obra denominada: **“Mejoramiento del Sistema de Drenaje Pluvial de la Av. El Ejército Cuadras del 01 al 05, y del Jr. Ulises Reátegui Cuadra 09, en el Sector Sachapuquio, Distrito de Tarapoto, Provincia de San Martín – San Martín”**, con código SNIP N° 360592; a su vez solicita su aprobación en mérito al Dictamen N° 001-2018-Comité de Liquidación de la obra ejecutada por modalidad de ejecución presupuestaria indirecta (por Contrata) de la obra: **“Mejoramiento del Sistema de Drenaje Pluvial de la Av. El Ejército Cuadras del 01 al 05, y del Jr. Ulises Reátegui Cuadra 09, en el Sector Sachapuquio, Distrito de Tarapoto, Provincia de San Martín – San Martín”**, con código SNIP N° 360592., de fecha 09.02.2018.

Que, mediante Informe N° 031-2018-GIPU-MPSM, de fecha 13.02.2018, la Gerencia de Infraestructura y Planeamiento Urbano, emite la conformidad del Expediente Técnico de Liquidación Técnica y Financiera de los Servicios de Supervisión de la obra denominada: **“Mejoramiento del Sistema de Drenaje Pluvial de la Av. El Ejército Cuadras del 01 al 05, y del Jr. Ulises Reátegui Cuadra 09, en el Sector Sachapuquio, Distrito de Tarapoto, Provincia de San Martín – San Martín”**, con código SNIP N° 360592.

Con las facultades que otorga el artículo 20º-Numeral 6, de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y contando con el visto bueno de la Gerencia Municipal y Oficina de Asesoría Jurídica, de la Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y de la Gerencia de Infraestructura y Planeamiento Urbano.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR EL EXPEDIENTE DE LIQUIDACION TECNICA Y FINANCIERA de la los Servicios de Supervisión de la obra denominada: **“Mejoramiento del Sistema de Drenaje Pluvial de la Av. El Ejército Cuadras del 01 al 05, y del Jr. Ulises Reátegui Cuadra 09, en el Sector Sachapuquio, Distrito de Tarapoto, Provincia de San Martín – San Martín”**, con código SNIP N° 360592., que se sustenta en los siguientes aspectos técnicos financieros siguientes:

a) Que, el proyecto logró los siguientes objetivos:

a.1). DEL EXPEDIENTE CONTRACTUAL Y ADICIONAL:

- El objetivo Principal es dotar: “Adequadas condiciones para la evacuación de las aguas pluviales en la Av. El Ejército Cuadras del 01 al 05 y en el Jr. Ulises Reátegui



**Municipalidad Provincial de San Martín
TARAPOTO**

RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 126-2018-A-MPSM.

Cuadra 09, Sector Sachapuquio, Distrito de Tarapoto, provincia de San Martín - San Martín.

b) Que, las metas del proyecto fueron las siguientes:

b.1). DEL EXPEDIENTE CONTRACTUAL:

- CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE ARTE Y DRENAJE:

- ✓ Construcción de 1,718.14 m² de Accesos Peatonales de Concreto Simple F'c=175kg/cm².
- ✓ Construcción de 975.05 m de Alcantarillas Marco de Concreto Armado de 0.60mx0.60m.
- ✓ Construcción de 61.64 m de Alcantarillas Marco de Concreto Armado de 0.90mx0.90m.

- EJECUCIÓN DEL PLAN DE MITIGACIÓN AMBIENTAL:

- ✓ Plan de Capacitación Ambiental.
- ✓ Plan de Protección de la Calidad del aire y del ruido.
- ✓ Plan de desmonte y disposición de residuos.
- ✓ Plan de prevención de derrames y manejo de combustibles y lubricantes.
- ✓ Plan de manejo de residuos.
- ✓ Plan de contingencia.
- ✓ Plan de abandono.
- ✓ Plan de participación comunal.

- VARIOS.

- ✓ Pintado de sardineles en un total de 145.53 m².
- ✓ Reposición y Nivelación una (01) caja de registro de desagüe y la reposición y nivelación de tres (03) cajas de agua, eso incluye medidor y llave general de agua.
- ✓ Reubicación de un (01) Poste.

b.2). DEL EXPEDIENTE ADICIONAL N 01:

b.2.1). Metas Conformantes del Adicional de obra N° 01 (Partidas Propias o Nuevas).

- ✓ Explanaciones: 9.91 m³ de Corte de material no clasificado.
- ✓ Construcción de 47.05 ml de Alcantarilla de Concreto Armado F'c=210kg/cm².
- ✓ Construcción de 211.81 m² de Accesos Peatonales (Veredas y Martillos) F'c=175kg/cm².
- ✓ Reubicación de 01 Poste de Luz.

b.2.2). Metas Conformantes del Adicional de obra N° 01 (Partidas Pactadas o Nuevas).

- ✓ Construcción de 10.14 ml de Rejillas Metálicas de 0.78mx0.78m en Alcantarillas.
- ✓ Construcción de 73.00 ml de Muro de Concreto Armado F'c=210kg/cm².
- ✓ Conformación y Perfilado Manual de 250.00 m² de Terreno Adyacente a Accesos Peatonales.

Municipalidad Provincial de San Martín
TARAPOTO



RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 126-2018-A-MPSM.

- ✓ 18.00 ml de Alcantarilla de Tubo PVC Ø = 630 mm.
- c) Que, el tiempo, de la ejecución de la obra fue de 141 días calendarios, de acuerdo al siguiente detalle: Ejecución 104 días calendarios periodo del 04.04.2017 al 16.07.2017; Suspensión de ejecución 22 días calendarios periodo del 17.07.2017 al 07.08.2017; Ejecución 37 días calendarios periodo del 08.08.2017 al 13.09.2017.
- d) Que, el Presupuesto Contratado, de la ejecución de obra, es el siguiente
Presupuesto Contratado S/. 1,103,500.00.
- e) Que, el Presupuesto de Adicional de obra N°01, es el siguiente
Presupuesto de Adicional de obra N°01 S/. 226,494.89
- f) Que, el Presupuesto Deductivo de obra N°01, es el siguiente
Presupuesto Deductivo de obra N°01 S/. 143,777.80
- g) Que, el Presupuesto de Supervisión, es el siguiente
Presupuesto de Supervisión S/. 71,123.00
- h) Que, el Presupuesto de Mayores Gastos de Supervisión, es el siguiente
Presupuesto de Mayores Gastos de Supervisión S/. 17,780.75
- i) Que, el Resumen del Costo de los Servicios de Supervisión de la Obra, se presenta en el siguiente cuadro:

HOJA RESUMEN DE LA LIQUIDACION DEL SERVICIO DE SUPERVISION

DESCRIPCION	AUTORIZADO	PAGADO	DIFERENCIA	
			A FAVOR DEL CONTRATISTA	EN CONTRA DEL CONTRATISTA
<u>CONTRATO PRINCIPAL</u>				
Monto Servicio contratado	71,123.00	70,445.44		
Deductivo de Servicio	0.00			
Sub total	71,123.00	70,445.44	677.56	0.00
<u>MAYORES PRESTACIONES</u>				
Prestacion Adicional	17,780.75	17,780.75		
Sub total	17,780.75	17,780.75	0.00	0.00
<u>OTROS CONCEPTOS</u>				
Devolución de ad. efectivo	0.00	0.00		
Devolución Fiel Cumplimiento	8,890.38	0.00		
Sub total	8,890.38	0.00	8,890.38	0.00
<u>MULTAS</u>				
Por demora en entrega obra	0.00	0.00		
Sub total	0.00	0.00	0.00	0.00
<u>SALDO A FAVOR DE LA SUPERVISION</u>				
			677.56	
<u>DEVOLUCION DE RETENCION GARANTIA FIEL CUMPLIMIENTO</u>				
			8,890.38	

Municipalidad Provincial de San Martín
TARAPOTO



RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 126-2018-A-MPSM.

RESUMEN

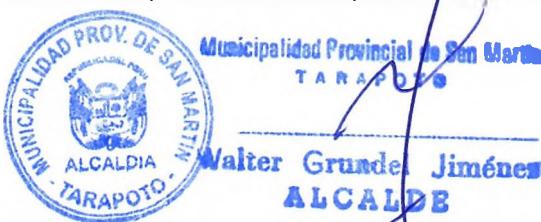
Monto Total de Supervisión	S/. 88,903.75
Saldo a cancelar a la Supervisión (Por Liquidacion del Servicio de Supervision)	S/. 677.56
Devolucion Retencion por Garantia Fiel Cumplimiento	S/. 8,890.38

- j) Que, de la evaluación realizada, se detecta que se cuenta con un saldo a favor de la Supervisión Ing. Jhonny Díaz Sánchez, ascendente al monto de: **S/. 677.56 (Seiscientos setenta y siete y 56/100 Soles). Por Concepto de Liquidación del Servicio de Supervisión.**
- k) Que, de la evaluación realizada, se detecta que se debe proceder a la Devolución de su Garantía de Fiel Cumplimiento al Supervisor, Ing. Jhonny Díaz Sánchez, ascendente al monto de: **S/. 8,890.38 (Ocho mil ochocientos noventa y 38/100 Soles).**
- l) DECLARAR PROCEDENTE el Expediente de Liquidación Técnica y Financiera de la Obra denominada: **“Mejoramiento del Sistema de Drenaje Pluvial de la Av. El Ejército Cuadras del 01 al 05, y del Jr. Ulises Reátegui Cuadra 09, en el Sector Sachapuquio, Distrito de Tarapoto, Provincia de San Martín – San Martín”, con código SNIP N° 360592.**

ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR EL EXPEDIENTE DE LIQUIDACION TECNICA Y FINANCIERA DE LOS SERVICIOS DE SUPERVISIÓN DE LA OBRA: **“Mejoramiento del Sistema de Drenaje Pluvial de la Av. El Ejército Cuadras del 01 al 05, y del Jr. Ulises Reátegui Cuadra 09, en el Sector Sachapuquio, Distrito de Tarapoto, Provincia de San Martín – San Martín”, con código SNIP N° 360592;** alcanzada por el Supervisor de la obra, procediendo a la devolución de su Garantía de Fiel Cumplimiento y al pago de su saldo por concepto de liquidación de servicios de Supervisión.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia de Infraestructura y Planeamiento Urbano, a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, a la Gerencia de Administración y a la Gerencia Municipal, la implementación de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



WGJ-A.MPSM
JSF-GIPU/MPSM
C.C.
Gerencia Municipal.
Gerencia de Adm. Y Finanzas
Gerencia de Planeam. Y Ppto.
GIPU
Archivo